



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: VARAS- L.A.O._2026_2

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Prof. VARAS, MARÍA AMALIA (Legajo Univ. N° 51.413), solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.-Autorizar la liquidación y pago de cinco días (5) en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2026, a la Prof. VARAS, MARÍA AMALIA (Legajo Univ. N° N° 51.413), por haber cesado su relación de empleo el 28/02/2026 por el beneficio jubilatorio-invalidez .

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-

PJ